

“2025 - AÑO DE LA BANDERA OFICIAL DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO”

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 8017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- DISPÓNESE el sentido único de circulación vehicular cardinal Norte - Sur sobre calle Río Negro, en el tramo comprendido entre Avenida Rosario de Santa Fe y calle Castelli, conforme dictamen técnico confeccionado por la Dirección de Seguridad Vial y Defensa Civil, obrante a fojas 03 del Expediente N° 156.066, el cual forma parte integrante de la presente norma.

Art.2º.- ENCOMIÉNDASE a la Secretaría de Infraestructura y a las áreas competentes, la ejecución de la señalización horizontal y vertical correspondiente, así como toda otra medida necesaria para garantizar la correcta implementación de la presente disposición.

Art.3º.- DIFÚNDASE a través de la Secretaría de Gobierno lo reglamentado en la presente Ordenanza, en los medios de comunicación locales y en la página web oficial del municipio.

Art. 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.-

Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.

Dr. Mario Ortega.
Presidente H.C.D.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL y DEFENSA CIVIL

San Francisco, 27 de Octubre del 2.025.-

REF.: EXPEDIENTE N°: 15066

DE: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL y DEFENSA CIVIL

PARA: DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y MOVILIDAD URBANA

DE: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL y DEFENSA CIVIL

A: DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y MOVILIDAD URBANA:

En virtud de objeto iniciado por Centro Vecinal Cottolengo; se informa a Usted que lo solicitado para establecer “Mano Única del Sentido de Circulación”, en calle **RIO NEGRO**, en el tramo comprendido entre Av. Rosario De Santa Fe y Castelli; esta instancia considera Factible adoptar dicha disposición, sugiriendo que el tránsito vehicular se direccione en Sentido **Cardinal NORTE / SUR**; evidenciando de acuerdo a lo observado, que con la presente modalidad, la circulación del sector, conservará un fluido normal.

Sin más por agregar, gírese el presente a los fines que estime corresponder.

Atentamente, a sus efectos. -



CARLOS HUGO GOMIL
DIRECTOR DE SEGURIDAD
VIAL Y DEFENSA CIVIL
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

